PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública y Previsión Social

Decreto N. 28044.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL A ADQUIRIR DEL SEÑOR MANUEL BARRIOS, 100 DOCENAS DE PELICULAS RADIOGRAFICAS POR VALOR DE ₲ 2.880.-

Asunción, ~~Julio~~ Agosto 12 de 1.948.-

VISTO:

El presupuesto único presentado al Ministerio de Salud Pública y previsión Social por el señor Manuel Barrios para la provisión de 100 docenas de películas radiográficas y

Nº 599.-

QUE:

Es urgente la adquisición de dichas películas para uso de los distintos servicios del Ministerio, el informe del Controlador de Gastos del Anexo I y de acuerdo al Inciso 5º del Art.193 de la Ley de organización Administrativa y

OIDO:

El parecer del Consejo de Ministros.

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase al Ministerio de Salud Pública y previsión Social a adquirir del señor Manuel Barrios, 100 docenas de películas Radiográficas para uso de sus distintas dependencias, por valor de (₲ 2.880.-) DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA GUARANIES, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | | |
|---|---|---|---|
| (50) | CINCUENTA Docenas películas Radiográficas "KODAK" de 30 x 40 cms.. | a ₲ 36.- | ₲ 1.800.- |
| (50) | CINCUENTA Docenas Películas Radiográficas "KODAK" de ~~24x30~~ | a ₲ 21.60 | " 1.080.- |
| | | Total | ₲ 2.880.- |

Art.2º.-La Dirección del Tesoro entregará al Ministerio de Salud Pública y previsión Social la suma estipulada en el Art.1º con cargo al Rubro 9,02-Grupo 9,00-Clase 5a.-Item 1-Anexo I del presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-